

N° 857-P.—San José, 10 de mayo del 2005

LA PRIMERA VICEPRESIDENTA
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en el artículo 139 de la Constitución Política y el 47 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

1°—Autorizar al Lic. Carlos Manuel Rodríguez Echandi, Ministro del Ambiente y Energía, portador de la cédula de identidad N° 1-529-682, para que viaje a Holanda y España del 17 al 22 de mayo del 2005. El propósito de la visita es participar en la “Reunión de Ministros con Benin, Bután y Costa Rica, además de participar en las reuniones de inicio de negociación de Carbono con el Gobierno Español”.

2°—Los gastos por concepto de transporte (tiquete aéreo), traslados, hospedaje y alimentación de los días 17, 18 y 19 de mayo de 2005 en Holanda, serán cubiertos por el Ministerio de Cooperación para el Desarrollo de Holanda.

3°—Los gastos de hospedaje, alimentación y traslados de los días 20, 21 y 22 de mayo del 2005, y algunos imprevistos (llamadas telefónicas, impuestos, pago de taxis, uso de internet, alquiler de equipo, lavado de ropa y otros) serán cubiertos por el Programa 879 de Administración Central del Ministerio.

4°—Durante la ausencia del señor Ministro, se le encarga la atención de la cartera al Lic. Allan Flores Moya, Viceministro del Ambiente y Energía.

5°—Rige a partir del 17 al 22 de mayo del 2005.

LINETH SABORÍO CHAVERRI.—1 vez.—(Solicitud N° 43711).—C-9995.—(41158).

N° 858-P.—San José, 10 de mayo del 2005

LA PRIMERA VICEPRESIDENTA
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en el artículo 139 de la Constitución Política y el 47 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

1°—Autorizar al Lic. Carlos Manuel Rodríguez Echandi, Ministro del Ambiente y Energía, portador de la cédula de identidad N° 1-529-682, para que viaje a New York, Estados Unidos de América del 24 al 29 de mayo del 2005. El propósito de la visita es participar en el “V Foro de los Bosques de las Naciones Unidas y la Reunión de Ministros del Ambiente”.

2°—Los gastos por concepto de transporte (tiquete aéreo), traslados, hospedaje y alimentación serán cubiertos por la Misión de las Naciones Unidas (ONU). Los gastos de algunos imprevistos (llamadas telefónicas, impuestos, pago de taxis, uso de internet, alquiler de equipo, lavado de ropa y otros) serán cubiertos por el Programa 879 de Administración Central del Ministerio.

3°—Durante la ausencia del señor Ministro, se le encarga la atención de la cartera al Lic. Allan Flores Moya, Viceministro del Ambiente y Energía.

4°—Rige a partir del 24 al 29 de mayo del 2005.

LINETH SABORÍO CHAVERRI.—1 vez.—(Solicitud N° 43712).—C-9045.—(41159).

CONSEJO DE GOBIERNO

N° 240.—San José, 3 de mayo del 2005

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y LA MINISTRA DE LA PRESIDENCIA

En ejecución de lo dispuesto por el Consejo de Gobierno en el único acuerdo que consta en el artículo segundo de la sesión ordinaria número ciento cuarenta y siete, celebrada el tres de mayo del dos mil cinco.

ACUERDAN:

Aceptar la renuncia presentada por el señor Enrique Montealegre Martín al cargo que ha venido desempeñando como Presidente Ejecutivo del Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (INCOP), a partir del 7 de mayo de 2005 y darle las más expresivas gracias por los valiosos servicios prestados.

Acuerdo declarado firme por unanimidad.

ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—La Ministra de la Presidencia, Lineth Saborío Chaverri.—1 vez.—(Solicitud N° 104-05).—C-8095.—(41161).

N° 241.—San José, 3 de mayo del 2005

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y LA MINISTRA DE LA PRESIDENCIA

En ejecución de lo dispuesto por el Consejo de Gobierno en el único acuerdo que consta en el artículo tercero de la sesión ordinaria número ciento cuarenta y siete, celebrada el tres de mayo del dos mil cinco.

ACUERDAN:

Aceptar la renuncia presentada por el señor Paúl Zúñiga Hernández, al cargo que ha venido desempeñando como director ante la Junta Directiva

del Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (INCOP), a partir del 2 de mayo de 2005 y darle las más expresivas gracias por los valiosos servicios prestados.

Acuerdo declarado firme por unanimidad.

ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—La Ministra de la Presidencia, Lineth Saborío Chaverri.—1 vez.—(Solicitud N° 104-05).—C-8095.—(41162).

N° 242.—San José, 3 de mayo del 2005

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y LA MINISTRA DE LA PRESIDENCIA

En ejecución de lo dispuesto por el Consejo de Gobierno en el único acuerdo que consta en el artículo cuarto de la sesión ordinaria número ciento cuarenta y siete, celebrada el tres de mayo del dos mil cinco.

ACUERDAN:

1°—Reelijase en los cargos de Presidentes (as) Ejecutivos (as) de las instituciones autónomas a las señoras y señores:

- a) Luis Javier Guier Alfaro, cédula N° 1-0269-0817, Presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Seguros (INS).
- b) Alberto Sáenz Pacheco, cédula N° 1-312-238, Presidente Ejecutivo de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).
- c) José Joaquín Acuña Mesén, cédula N° 1-419-665, Presidente Ejecutivo del Consejo Nacional de Producción (CNP).
- d) Pablo Cob Saborío, cédula N° 6-081-971, Presidente Ejecutivo del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE).
- e) Francisco de Paula Gutiérrez Gutiérrez, cédula N° 1-372-957, Presidente Ejecutivo del Banco Central de Costa Rica (BCCR).
- f) Angelo Altamura Carriero, cédula N° 6-107-937, Presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU).
- g) Rodrigo Castro Fonseca, cédula N° 1-481-708, Presidente del Instituto Costarricense de Turismo (ICT).
- h) Alberto José Amador Zamora, cédula N° 7-044-830, Presidente Ejecutivo de la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA).
- i) Róger Carvajal Bonilla, cédula N° 2-290-242, Presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA).
- j) Juan José Echeverría Alfaro, cédula N° 1-601-436, Presidente Ejecutivo del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM).
- k) Alfredo Dávila Rivera, cédula N° 6-083-360, Presidente Ejecutivo del Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER).
- l) Ligia Castro Ulate, cédula N° 6-097-126, Presidenta Ejecutiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA).
- m) Rosalía Gil Fernández, cédula N° 1-373-079, Presidenta Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI).
- n) Georgina Vargas Pagán, cédula N° 1-459-608, Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU).

2°—Rige a partir del 8 de mayo del 2005 y hasta el 8 de mayo del 2006.

Acuerdo declarado firme por unanimidad.

ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—La Ministra de la Presidencia, Lineth Saborío Chaverri.—1 vez.—(Solicitud N° 104-05).—C-20920.—(41163).

N° 243.—San José, 3 de mayo del 2005

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y LA MINISTRA DE LA PRESIDENCIA

En ejecución de lo dispuesto por el Consejo de Gobierno en el único acuerdo que consta en el artículo quinto de la sesión ordinaria número ciento cuarenta y siete, celebrada el tres de mayo del dos mil cinco.

ACUERDAN:

Constituirse en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Refinadora Costarricense de Petróleo S. A., (RECOPE) y tomar el siguiente acuerdo:

1°—Prescindir del trámite de previa convocatoria por estar representada la totalidad del capital social.

2°—En ejecución de lo dispuesto por el Consejo de Gobierno, en el acta de la sesión N° 1, celebrada el 8 de mayo de 2002, se reelige como Presidente de la Junta Directiva de la Refinadora Costarricense de Petróleo S. A., a partir del 8 de mayo del 2005 y hasta el 8 de mayo del 2006, al señor Littleton Bolton Jones, cédula número siete-cero treinta y dos-doscientos uno.

3°—Autorizar al Presidente de la Refinadora Costarricense de Petróleo S. A., para que comparezca ante la notaría de RECOPE S. A., para que se proceda a protocolizar este acuerdo en lo conducente, con fundamento en la certificación que del mismo emitirá la Secretaría General del Consejo de Gobierno.

4°—Autorizar al Presidente y al Secretario de la Junta Directiva de la Refinadora Costarricense de Petróleo S. A., para que, con fundamento en la certificación que de este acuerdo les remita la Secretaría General del Consejo de Gobierno, procedan a transcribir el mismo en el Libro de Actas de esa Sociedad Anónima.

Acuerdo declarado firme por unanimidad.

ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—La Ministra de la Presidencia, Lineth Saborío Chaverri.—1 vez.—(Solicitud N° 104-05).—C-13320.—(41164).